

Denominación del Título	Máster Universitario en Periodismo de Investigación, Datos y Visualización por la Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Facultad Empresa y Comunicación
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 1

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes (en el curso 2015-16, han sido 15 estudiantes) se encuentra por debajo del límite establecido en la memoria de verificación de 50 estudiantes para el primer curso y 100 más para el segundo curso de impartición.

Los criterios de admisión y las pruebas de acceso son adecuados para seleccionar los perfiles de ingreso de los estudiantes.

La universidad respeta los criterios de admisión que establecía en la modificación de la memoria aprobada en junio de 2015, en el que en caso de producirse exceso de solicitudes respecto a la oferta simplificaba en esta última versión de la memoria estos criterios estableciendo el peso del expediente académico en un 100%.

Las normativas académicas (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) respeta las establecidas en las memorias de verificación y su posterior modificación. Según se indica en las evidencias se produjo la solicitud de una estudiante de reconocimiento de créditos por experiencia profesional (en concreto se solicitaba el reconocimiento de los créditos correspondientes a la asignatura Prácticas Externas) pero la dirección del máster rechazó ese reconocimiento por no adecuarse a las competencias a obtener en esa asignatura.

El plan de estudios se corresponde con lo previsto en la memoria del título, excepto en la materia 2 donde hay una discrepancia con la asignatura "La Búsqueda de datos en el Periodismo de Investigación: Minería de Datos": el número de horas de las actividades formativas de esta asignatura que figura en la guía docente es discordante con los datos de la memoria, ya que en lugar de 150 horas incluye 180. Por esa razón tampoco encajan la suma de las horas de cada una de las 3 asignaturas que componen esta materia.

El resto de las actividades formativas son las previstas en la memoria del título y se pueden considerar adecuadas para la adquisición de las competencias requeridas.

El tamaño de grupo es adecuado para la adquisición de las competencias previstas.

No se aprecian duplicidades ni carencias en los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas. El plan de estudios resulta coherente y adaptado a las competencias generales y específicas del título.

La secuenciación del plan es adecuada y permite la adquisición de competencias. Se distribuye el plan de estudios en dos cuatrimestres de 30 créditos cada uno.

El plan de estudios y su distribución de actividades formativas consigue un adecuado equilibrio entre la parte teórica y la práctica. Las asignaturas que incluyen actividades prácticas y teóricas tienen una buena coordinación. La realización de talleres prácticos presenciales/virtuales contribuye a este objetivo.

La carga del trabajo es adecuada según se puede observar en las guías docentes de las asignaturas. Falta conocer los resultados académicos de la primera promoción (datos que no se incluyen en la documentación presentada por haberse entregado antes de la finalización del curso) para poder confirmar con mayor seguridad esa adecuación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación y en sus sucesivas modificaciones.

La última versión de la memoria del título, que se corresponde con la modificación de 2015, se encuentra disponible en web y es fácilmente accesible. Del mismo modo, la documentación oficial del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles, en concreto hay un enlace que dirige a las normativas de la universidad aplicable a todos los títulos. Sin embargo, no son fácilmente accesibles los conceptos de reconocimiento de créditos observados por este título.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y admisión son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la última versión de la memoria verificada.

Respecto a las competencias del título en la página web se accede fácilmente a una relación de objetivos del título, estando las competencias propiamente dichas disponibles en la última versión de la memoria, publicada en la web en el apartado de "documentación oficial del título". Asimismo, las competencias se encuentran detalladas en las guías docentes de cada asignatura, estas guías docentes están disponibles en la página web en el apartado "Plan de estudios". En este apartado también se encuentra la estructura del plan de estudios y su distribución en créditos.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

En la página web del título hay un apartado, "Calidad en la titulación", que contiene un enlace que conduce a una parte común de la universidad en la que se encuentra información sobre el Sistema de Garantía de Calidad: manual, procedimientos, comisiones).

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, puede encontrarse información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes en la página principal de la universidad, apartado "Estudiar en la UNIR".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia, aportándose como evidencias de su implantación actas de las reuniones de coordinación. Las actas de la UCT también reflejan la existencia de análisis del desarrollo de la docencia y aportan evidencias de acciones de mejora.

En relación a la calidad de las prácticas externas hay que decir que se dispone del procedimiento para valorarlas, "PO-2-7a Procedimiento de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios". Se aportan algunas evidencias de su control como las relativas a la coordinación de las prácticas externas y del seguimiento realizado a los estudiantes, pero escasas sobre su revisión y mejora.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título, se accede a escasas evidencias. A través de las actas de la UCT se puede observar que se realizan encuestas de satisfacción con los profesores a los estudiantes, siendo esta satisfacción bastante alta, aunque que decir, como indica la propia universidad, que la tasa de respuesta es baja.

El título cuenta con un procedimiento específico para la gestión y revisión de reclamaciones y sugerencias pero no se ha podido acceder a las evidencias que den cuenta de su aplicación en la práctica.

Finalmente, el SGIC incluye entre sus procedimientos el "Procedimiento de Gestión de la Orientación Profesional y Seguimiento de los Egresados" del que no se tienen aún datos ya que, aunque el título puede contar con egresados, es aún pronto para poder realizar con fiabilidad estos análisis.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según las categorías académicas

- El porcentaje de participación de cada categoría en la memoria verificada es de: 20% de Profesor Adjunto, 25% de Profesor Asociado, 45% de Profesor Ayudante y 10% de Profesor Colaborador. Sin embargo, en el título implantado la distribución es de: 10% de Profesor Agregado, 30% de Profesor Adjunto, 0% de Profesor Asociado, 0% de Profesor Ayudante y 60% de Profesor Colaborador.
- El porcentaje de horas impartidas por cada categoría en la memoria verificada es de: 20% de Profesor Adjunto, 25% de Profesor Asociado, 45% de Profesor Ayudante, y 10% de Profesor Colaborador. Sin embargo, en el título implantado la distribución es de: 5,6% de Profesorado Agregado, 24% de Profesorado Adjunto y 70,4% de Profesorado Colaborador.

Según la condición de doctor, en la memoria verificada el 35% de los profesores participantes deben ser doctores. En el título implantado el 60% son doctores.

De las 7 asignaturas obligatorias del máster, 4 están siendo impartidas exclusivamente por profesores que tienen categoría de Profesor Colaborador que,

según la explicación a pie de página de la Tabla 3 "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título", es el "titulado universitario de grado superior o medio que accede por primera vez al ejercicio de la docencia y al que se le encomienda la docencia de una o varias asignaturas bajo la supervisión de un profesor de superior categoría".

Hay un evidente desequilibrio en el número de TFM por cada profesor, ya que 10 de un total de 14 corresponden a un mismo profesor, y solo 3 de ellos han tutorizado algún TFM. En el informe que aporta la universidad este hecho se justifica indicando que dada la naturaleza del trabajo, el tutor debe ser un profesional del periodismo de datos y solo 3 profesores lo son. Sin embargo, no parece razonable que únicamente el 30% del profesorado de un máster esté capacitado para tutorizar el TFM, además del hecho de la desproporción entre los 3 que la universidad considera apropiados.

El TFM según la última modificación aprobada de la memoria de verificación tiene un carácter más profesional que el que inicialmente se planteaba. Los profesores responsables de dirigir el TFM cuentan con suficiente experiencia y la dedicación adecuada para poder asumir la dirección de estos trabajos con las salvedades expuestas anteriormente.

Al tratarse de una universidad a distancia la mayoría del profesorado tiene experiencia en la formación no presencial y además la universidad ofrece cursos de formación en estas metodologías a los profesores que se incorporan. Por tanto la experiencia docente en este ámbito resulta suficiente.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las prácticas externas tienen carácter optativo en este título. Únicamente ha habido un convenio para las prácticas externas, dado que sólo un estudiante ha elegido esta asignatura. En principio, las prácticas están bien organizadas

El sistema de coordinación de las prácticas que se expone en la memoria y en las evidencias aportadas (formularios de evaluación y memoria) en la documentación valorada parece adecuado aunque al no haber finalizado el curso académico y no aportar por tanto ningún resultado al respecto no es posible valorar con fundamentación este aspecto.

Las actividades formativas propuestas son adecuadas a la modalidad de una enseñanza no presencial.

Los alumnos de este máster tienen a su disposición diversos materiales y recursos educativos, desde la bibliografía básica a los recursos de aprendizaje habituales en la enseñanza online. En conjunto, se pueden considerar adecuados.

El máster cuenta con sistemas de coordinación y existen unas pautas para coordinar las prácticas externas y dirigir los trabajos fin de máster. Los profesores son responsables del seguimiento de los estudiantes en cada asignatura. Estos sistemas por tanto resultan eficaces y regulares. Además del profesorado, los alumnos cuentan con tutores personales que les proporcionan el apoyo requerido.

Hay sistemas de control de la identidad tanto en las pruebas presenciales, especialmente la defensa del TFM, como en las virtuales.

Los procesos de evaluación en los exámenes finales son presenciales por lo que se entiende que existe ese sistema de control. Para el acceso a los sistemas de

evaluación no presenciales (que forman parte del otro porcentaje de evaluación de las asignaturas) los estudiantes tienen que acceder con sus claves a la plataforma digital. No se ofrece información precisa sobre este sistema de control de identidad.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En lo que se refiere a tasas de eficiencia, abandono, graduación no se dispone de datos ya que los documentos que se presentan se enviaron antes de la finalización del curso académico. En la modificación aprobada de la memoria de verificación se comprometen unas tasas de graduación del 90% y una tasa de abandono que nunca exceda el 10%. Se tendrá que revisar este aspecto cuando en futuras evaluaciones ya se dispongan de estos datos.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Los compromisos relativos a personal académico realizados en la memoria verificada se concretaron en la posterior modificación solicitada a la misma, los perfiles del profesorado se ajustan en gran medida a los indicados en dicha memoria.

No se han producido recomendaciones ni observaciones ni en el informe de verificación ni en el de modificación.

Madrid, a 29 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín